

Evento Relevante de Calificadoras



FECHA: 24/09/2014

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GDFECB
RAZÓN SOCIAL	EVERCORE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V. DIVISION FIDUCIARIA
LUGAR	MONTERREY, N.L.

ASUNTO

Fitch Asigna AAA(mex)vra a Emisión del Distrito Federal

EVENTO RELEVANTE

Fitch Ratings - Monterrey, N.L. - (Septiembre 24, 2014): Fitch Ratings asignó la calificación de AAA(mex)vra a la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios (CBFs) GDFECB 14, que el Gobierno del Distrito Federal (GDF) pretende colocar entre el público inversionista, por un monto de hasta MXN2,500 millones.

La emisión GDFECB 14 se encuentra bajo el amparo de un Programa cuyo monto total es de hasta MXN2,500 millones. Éste se encuentra dentro del techo de endeudamiento neto autorizado al GDF por el Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal 2014.

La emisión tendrá un plazo de 10 años con un vencimiento estimado a octubre de 2024, pagará intereses cada 182 días a tasa fija y la amortización de capital se realizará en un solo pago a su vencimiento; además, existe un mecanismo de provisión de capital. Los recursos obtenidos por la operación serán destinados al financiamiento de obras contempladas de infraestructura, movilidad urbana y refinanciamiento de pasivos.

Los CBFs serán colocados entre el público inversionista mexicano por el fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles fiduciarios F/0167, cuyo fiduciario es Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria. El patrimonio principal del fideicomiso F/0167 lo conforman los derechos derivados del contrato de apertura de crédito simple por hasta MXN2,500 millones, otorgado por Banco Nacional de México S.A. (integrante de Grupo Financiero Banamex) directamente al Gobierno Federal; siendo el GDF el destinatario final de los recursos obtenidos por disposición del crédito.

Como beneficiario de dichos recursos, el GDF registrará el crédito en el fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago F/838, el cual fue modificado y re-expresado integralmente el 21 de julio de 2011.

El fideicomiso F/838 cuenta actualmente con afectación a 80% de los ingresos provenientes del Fondo General de Participaciones (FGP) del Distrito Federal. Al respecto, el GDF afectó inicialmente 65% de su FGP al fideicomiso F/838; estableciéndose que, en la medida en que las participaciones afectadas a otros fideicomisos sean liberadas, éstas serán cedidas en forma automática al fiduciario y quedarán afectadas de manera irrevocable al fideicomiso F/838, hasta llegar a 100%.

Por otra parte, Fitch realizó un análisis jurídico de la estructura y documentación relacionada con la emisión, apoyándose de un despacho legal externo de reconocido prestigio.

FACTORES CLAVE DE LA CALIFICACIÓN

- La calidad crediticia del Gobierno Federal [AAA(mex)], que actúa como acreditado del Contrato de Apertura de Crédito Simple, Derivación de Fondos y Constitución de Garantía, cuyos derechos son cedidos al fideicomiso emisor;
- la calidad crediticia del GDF, ubicada en AAA(mex), su deuda es considerada como deuda del Gobierno Federal;
- la fortaleza de la estructura jurídico-financiera de los documentos de la operación (fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles fiduciarios, fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago, contrato de apertura de

FECHA: 24/09/2014

crédito simple, contrato de cesión); así como de la afectación irrevocable de los ingresos para el pago de los certificados bursátiles fiduciarios;

- la tasa fija establecida y que será pagada por el GDF durante todo el plazo del financiamiento;
- la evolución satisfactoria y la certidumbre prevaleciente en la generación del flujo principal que servirá como fuente de pago de la emisión (80% del FGP);
- los márgenes sólidos de seguridad (cobertura) sobre el servicio de deuda (intereses y capital), obtenidos aún bajo escenarios adversos modelados por Fitch.

Es importante remarcar que la calificación de la emisión GDFECB 14 encuentra sustento en la calidad crediticia del Gobierno Federal [AAA(mex)]. Lo anterior, con fundamento en las disposiciones del artículo 1º de la Ley General de Deuda Pública de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que la totalidad de la deuda contraída por el GDF se considera una obligación del Gobierno Federal. Su contratación está sujeta a la aprobación del Congreso de la Unión y se rige por los lineamientos marcados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la referida Ley.

El FGP del DF registra una tasa media anual de crecimiento en el periodo 2009-2013 de 6.5%; totalizando MXN48,366 millones en el último ejercicio y registrando un incremento anual de 8.1%. Con base en el seguimiento mensual de los reportes del fiduciario, el fideicomiso F/838 registra una cobertura promedio por encima de 7.0 veces sobre el servicio de deuda de los financiamientos previamente inscritos. Si se incluye en dicho cálculo la cantidad requerida para el pago de la emisión GDFECB 14, aún se observarían coberturas sólidas, cumpliéndose con los lineamientos establecidos en el fideicomiso F/838 referentes al registro de financiamientos adicionales.

SENSIBILIDAD DE LA CALIFICACIÓN

El acreditado principal del financiamiento es el Gobierno Federal, y el destinatario final de los recursos del financiamiento es el GDF, ambos ubicados en la más alta calidad crediticia [AAA(mex)]. Dado lo anterior, Fitch no anticipa factores que pudieran derivar en un cambio en la calificación en la emisión GDFECB 14 en el corto ni en el mediano plazo.

Contactos Fitch Ratings:

Alfredo Saucedo (Analista Líder)
Director Asociado
Fitch México S.A. de C.V.
Prol. Alfonso Reyes 2612,
Monterrey, N.L. México

Tito Baeza (Analista Secundario)
Director Asociado

Humberto Panti (Presidente del Comité de Calificación)
Director Senior

Relación con medios: Denise Bichara, Monterrey, N.L. Tel: +52 (81) 8399 9100.
E-mail: denise.bichara@fitchratings.com.

La calificación señalada fue solicitada por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

La información financiera del Gobierno del Distrito Federal considerada para la calificación incluye hasta diciembre 31, 2013 y presupuesto de ingresos y egresos 2014.

La información utilizada en el análisis de esta calificación fue proporcionada por el Gobierno del Distrito Federal y/u obtenida de fuentes de información pública, incluyendo los estados financieros. El proceso de calificación también puede incorporar

FECHA: 24/09/2014

información de otras fuentes de información externas, tales como como las estadísticas comparativas y los datos socioeconómicos municipales, estatales y nacionales. Para mayor información sobre el Distrito Federal y sus emisiones de certificados bursátiles, así como para conocer el significado de la calificación asignada, los procedimientos para dar seguimiento a la calificación, la periodicidad de las revisiones, y los criterios para el retiro de la calificación, puede visitar nuestras páginas www.fitchratings.mx y www.fitchratings.com.

La estructura y proceso de votación de los comités, y de calificación se encuentran en el documento denominado Proceso de Calificación, el cuál puede ser consultado en nuestra página web www.fitchratings.mx en el apartado Regulación.

En caso de que el valor o la solvencia del emisor se modifiquen en el transcurso del tiempo, la calificación puede modificarse al alza o a la baja, sin que esto implique responsabilidad alguna a cargo de Fitch México.

La calificación mencionada, constituye una opinión relativa sobre la calidad crediticia del Distrito Federal y sus emisiones de certificados bursátiles, con base en el análisis de su desempeño financiero y de su estructura económica, jurídica y financiera sin que esta opinión sea una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier instrumento colocado en el mercado de valores.

La información y las cifras utilizadas para la determinación de esta calificación de ninguna manera son auditadas por Fitch México, S.A. de C.V., por lo que su veracidad y autenticidad son responsabilidad de la emisora y/o de la fuente que las emite.

Metodologías aplicadas:

- Metodología de Calificación de Entidades Respaldadas por Ingresos Fiscales (Agosto 14, 2012);
- Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales, Fuera de los EE.UU. (Julio 3, 2014);
- Criterios de Calificación de Financiamientos Subnacionales (Marzo 4, 2010).

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTAN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: WWW.FITCHRATINGS.COM. ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.MX. LAS CALIFICACIONES

FECHA: 24/09/2014

PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

MERCADO EXTERIOR